

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Cura Párroco de la Parroquia "María Auxiliadora", Padre Luis ASCONA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Presidencia con motivo del traslado del Sacerdote César Antonio HELTNER, DNI N° 13.542.666, presbítero recientemente ordenado el pasado 06 de Noviembre del cte. año, a la ciudad de Buenos Aires, el día 29 de Diciembre de 2004, con regreso a esta Ciudad el día 12 de Febrero de 2005.

Que esta Cámara Legislativa ha considerado oportuno acceder a lo solicitado, autorizando el pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre del Padre César Antonio HELTNER.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en carácter de premios y adhesiones el gasto que ocasione el pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre del Padre César Antonio HELTNER, DNI N° 13.542.666, presbítero recientemente ordenado el pasado 06 de Noviembre del cte. año, a la ciudad de Buenos Aires, el día 29 de Diciembre de 2004 con regreso a esta Ciudad el día 12 de Febrero de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

564 / 04

